

A continuación, se procede a la publicación de relación definitiva de la valoración de méritos y prueba de oposición para la posición indicada arriba, identificando a los mismos a través del Código facilitado por la página web en el momento de la formalización de su solicitud.

| CÓDIGO DE LA SOLICITUD | PRUEBA PSICOTÉCNICA | MÉRITOS |        |        |        |        |        | MÉRITOS TOTAL | PRUEBA CONOCIMIENTOS | PUNTUACIÓN TOTAL | ADJUDICACIÓN PLAZAS |
|------------------------|---------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|----------------------|------------------|---------------------|
|                        |                     | TIPO 1  | TIPO 2 | TIPO 3 | TIPO 4 | TIPO 5 | TIPO 6 |               |                      |                  |                     |
| J2ZU0LM810             |                     | 40      | 5      | 10     | 20     | 0      | 0      | 40            | 42,71                | 82,71            | 1ª ADJUDICADA       |
| OLZXHFUI05             |                     | 40      | 20     | 10     | 20     | 0      | 0      | 40            | 36,03                | 76,03            | 2ª ADJUDICADA       |
| WY0EWPXNRY             |                     | 10      | 10     | 10     | 0      | 0      | 0      | 30            | 37,36                | 67,36            |                     |
| 5PAUEOXGC3             |                     | 0       | 0      | 0      | 0      | 0      | 0      | 0             | 52,04                | 52,04            |                     |

**Le recordamos que la máxima puntuación que se podrá obtener en esta fase será de 100 puntos, de los cuales 40 corresponden a los méritos y 60 a la prueba de conocimientos, sin poder superar este límite.**

A continuación, podrán observar una leyenda de los requisitos que se han tenido en cuenta para la valoración de méritos del puesto en concreto:

- TIPO 1: Prestación de servicios ferroviarios complementarios y auxiliares (maniobras ferroviarias al amparo de la habilitación de Auxiliar de Operaciones del Tren y/o Auxiliar de Circulación de ADIF) en A Susana y su ámbito de influencia (provincia de A Coruña). Para valorar estos méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Mas de 1.050 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 40 puntos.
  - Entre 700 y 1.049 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 30 puntos.

OEOT2006 - A Coruña - A Susana

- Entre 350 y 699 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 20 puntos.
- Entre 100 y 349 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 10 puntos.
  
- TIPO 2: Prestación de servicios ferroviarios complementarios y auxiliares (maniobras ferroviarias al amparo de la habilitación de Auxiliar de Operaciones del Tren y/o Auxiliar de Circulación de ADIF) como trabajadores de Logirail en ámbitos territoriales españoles distintos al identificado en el punto anterior o como trabajadores de cualesquiera otras empresas en cualquier ámbito territorial español.
  
- Mas de 1.050 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 20 puntos.
- Entre 700 y 1.049 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 15 puntos.
- Entre 350 y 699 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 10 puntos.
- Entre 100 y 349 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 5 puntos.
  
- TIPO 3: Estar en posesión a la vez de las 2 habilitaciones de Auxiliar de Operaciones del tren y de Auxiliar de Circulación en vigor: 10 puntos
- TIPO 4: Estar en posesión a la vez que las dos habilitaciones indicadas en el párrafo anterior, de la habilitación de Operador de Vehículo de Maniobras en vigor: 20 puntos.

La suma de los méritos de TIPO 1 + TIPO 2 + TIPO 3 + TIPO 4, en ningún caso, podrá ser superior a 40 puntos dado que esta será la puntuación máxima admisible para la Fase Concurso.

Madrid, a 30 de diciembre de 2020

Dirección de LogiRail